

EmásF

Revista Digital de Educación Física

ISSN: 1989-8304 Depósito legal: J 864-2009

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA EVALUACIÓN DE LA APTITUD FÍSICA EN EL EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL

José Miguel García García

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Profesor educación física en la Escuela de Técnicas Aeronáuticas (Ejército del Aire)
Email: josemiazu@hotmail.com

RESUMEN

El propósito del presente estudio es analizar la evolución histórica de la aptitud física en el ejército de tierra español. Mediante el método historiográfico, utilizando la técnica de la revisión bibliográfica mostramos las fuentes consultadas y el procedimiento secundado. Hemos estudiado el desarrollo que ha tenido el control del mantenimiento de la aptitud física en la época contemporánea, las pruebas físicas, las cualidades físicas que engloban y los diferentes sistemas de calificación. Exponiendo, finalmente, de forma crítica lo más relevante del análisis histórico.

PALABRAS CLAVE:

Historia, Ejército de tierra español, Evaluación, Mantenimiento, Aptitud Física.

1. INTRODUCCIÓN.

Analizar la evolución histórica que ha tenido la evaluación, de la aptitud física, en el ejército de tierra español en la época contemporánea es el motivo que nos ha llevado a realizar este estudio. Sobre los aspectos históricos de la evaluación de la aptitud física, en la milicia española, existen pocas investigaciones, una de ellas es la de García (2012), concretamente sobre los inicios de la evaluación física para acceder a la enseñanza militar.

Hubo un momento, que data de 1911, donde fue necesaria regular la condición física de los futuros oficiales alumnos para garantizar en la institución militar unos mínimos aceptables para conseguir soportar la instrucción militar en su fase de formación. La aptitud física en el ejército se puede evaluar con el objetivo de controlar diversos aspectos: el acceso a la milicia, al alumno en su fase de formación, el acceso a cursos y ascensos y el mantenimiento a lo largo de su vida militar.

Este estudio se centra en mostrar y analizar las características de cómo ha evolucionado la organización de la evaluación de la aptitud física, en uno de los aspectos señalados anteriormente, concretamente, sobre cómo oficialmente el ejército de tierra controlaba el mantenimiento de la aptitud física de sus recursos humanos. Analizando el proceso histórico sobre la existencia de la evaluación de la aptitud física, las pruebas físicas, las cualidades físicas que engloban y los diferentes sistemas de calificación.

Para ello a través del método historiográfico y mediante la técnica de la revisión bibliográfica (Aróstegui, 2001), hemos consultado el buscador del catálogo de la Biblioteca Central Militar en Madrid y cada manual, reglamento, Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, del Ministerio del Ejército y Boletín Oficial del Estado, relacionado con la evaluación de la aptitud física del ejército de tierra español, lo hemos leído y hemos sacado la información para elaborar el informe final.

2. LA EVALUACIÓN DE LA APTITUD FÍSICA EN EL EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL.

2.1. LA EVALUACIÓN FÍSICA HASTA LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA.

En 1911, tras dos años de comisión de elaboración, se aprueba el *Reglamento Provisional de Gimnasia para Infantería*, aunque inicialmente fue concebido por el arma de infantería, realmente fue utilizado por todo el ejército de tierra. En este primer reglamento oficial vinculado a la educación física, ya aparece la obligatoriedad de realizar un reconocimiento médico inicial y otros sucesivos al finalizar cada año, a todos los reclutas, en donde se toman ciertas medidas corporales. Pero no aparece ningún tipo de evaluación física a realizar por los miembros del ejército de tierra (Ministerio de la Guerra, 1911).

El duque de Tetuán (1924), da la orden para que se redacten varios reglamentos, entre ellos el reglamento de equitación militar y el de gimnasia, a éste último asigna su redacción a la Escuela Central de Gimnasia, actual Escuela Central de Educación Física, situada en Toledo.

A mediados de abril de 1927, con carácter provisional, se aprueba el Reglamento de Instrucción Física para el Ejército (duque de Tetuán, 1927). En dicho reglamento, no se establece la obligatoriedad de evaluar la aptitud física a los oficiales, ni suboficiales y sargentos, sin embargo si tenían esa exigencia los soldados de reemplazo. En el citado reglamento, se especifica, en el índice del Tomo I, que es para el soldado y en las instrucciones para rellenar las planillas de las pruebas se afirma que éstas se realizarán en los primeros días de su incorporación. Los médicos debían hacer un reconocimiento médico a todos los reclutas para determinar aquellos que podían realizar las pruebas. Este reconocimiento y las pruebas debían realizarse al ingreso, al año y al licenciarse. Al finalizar cada año se debía remitir a la Escuela Central de Gimnasia una copia de las pruebas efectuadas por los soldados. Había dos tipos de pruebas, la prueba deportiva y la prueba de aptitud física militar. La primera incluía las siguientes pruebas físicas: lanzamiento de un peso de 7'250 gr.; salto de altura con carrera; salto de longitud con carrera; 100 metros lisos y 1.000 metros lisos. La prueba de aptitud física militar incluía: marcha de 5 kilómetros; 100 metros lisos; lanzamiento de 3 granadas reglamentarias; paso de obstáculos de la pista reglamentaria, transporte durante 200 metros de un hombre de su peso y natación (solo se contemplaba si sabía o no nadar). Todas las pruebas debían realizarse el mismo día por todos los miembros de la unidad y la uniformidad que debían llevar era una camisa, un pantalón largo y el calzado que quisieran. Se consideraban aptos, a todos aquellos que realizaban las pruebas en menos de 47 minutos, con una diferencia de ritmo cardiaco que no excediera de 50 pulsaciones y una diferencia de peso menor de 600 gr., además el médico tenía la palabra final, porque debía considerar si había terminado en buenas condiciones fisiológicas (Ministerio de la Guerra, 1927).

2.2. LA EVALUACIÓN FÍSICA DURANTE EL FRANQUISMO Y LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA.

Veinte años más tarde, en 1947, se aprueba el Reglamento de Educación Física para el Ejército, en dicho reglamento aunque se establece la obligatoriedad de mantener una mínima condición física cómo así se pronunciaba en la parte introductoria, "...En el Ejército, su finalidad principal debe consistir en perfeccionar y mantener el vigor físico de sus componentes, tanto Jefes como Oficiales, Suboficiales y tropa..." (Ministerio del Ejército, 1947, p. 9). Lo cierto es que, como en el anterior reglamento, sólo a los soldados se les efectúa, con carácter obligatorio, una evaluación de la aptitud física. En este nuevo reglamento sólo hay una prueba deportiva, que debía ser realizada tras el reconocimiento médico, denominada prueba física y debía realizarse portando una camiseta, un pantalón corto y las alpargatas reglamentarias. La prueba física constaba de cinco ejercicios. La prueba de potencia: consistía en una carrera de 200 metros lisos con carga igual a la mitad del peso del ejecutante; La prueba de coordinación: consistía en la ejecución de un salto de altura con carrera (cada ejecutante disponía de tres intentos por altura); La prueba de valor del tren inferior: consistía en la realización de un salto de longitud (cada ejecutante disponía de tres intentos); La prueba de velocidad: consistía en una carrera de 60 metros lisos; La prueba de valor del tren superior: consistía en la trepa a pulso por una cuerda vertical, hasta alcanzar la mayor altura posible, con descenso libre. Respecto al sistema de calificación, se establecía un baremo de 0 a 10, en función de la marca en cada uno de los cinco ejercicios, excepto en el ejercicio de potencia que el baremo iba de 3 a 10. La nota final se establecía por la nota media de los cinco ejercicios, que iba de 0 a 10 asociadas, como aparece en

la tabla I, a una denominación conceptual de malo a sobresaliente (Ministerio del Ejército, 1947).

Tabla I- Nota y concepto asociado final para calificar la prueba física (Ministerio del Ejército, 1947).

NOTA	CONCEPTO
0-1'99	Malo
2-4'99	Mediano
5-7'99	Bueno
8-9'99	Muy bueno
10	Sobresaliente

Pasaron otros veinte años, hasta 1967, para que se produjera otra nueva reglamentación, concretamente aparecía la orden del ministro del Ejército, Menéndez (1967), que aprobaba las Normas Comunes a todas las Armas y Cuerpos para la Instrucción Físico-Militar y derogaba el reglamento de 1947.

Estas normas no contemplaban la evaluación de la aptitud física en el Ejército, por lo que a partir de su aprobación quedaba sin carácter obligatorio la ejecución de cualquier tipo de prueba o ejercicio físico para conocer como se mantenían las cualidades físicas en los miembros de la milicia (Ministerio del Ejército, 1967).

En 1977, el ministro del Ejército, Álvarez-Arenas (1977), aprueba el Manual de Instrucción Físico-Militar, que deroga las anteriores normas de 1967. Pero este nuevo manual no supone ningún cambio respecto a la evaluación de la aptitud física en el ejército de tierra, por lo que ésta sigue sin ser obligatoria (Estado Mayor del Ejército, 1977).

2.3. LA EVALUACIÓN FÍSICA TRAS LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS.

No fue hasta la orden del Jefe de Estado Mayor del Ejército, Gabeiras, en 1981 cuando se volvió a declarar obligatoria la evaluación de la aptitud física mediante la realización de las pruebas anuales de evaluación de la aptitud física (P.A.E.F.). Como su propia denominación decía tenían una periodicidad de un año y requerían un reconocimiento médico previo e incorporaban una novedad muy importante, es la primera vez que este control evaluativo afectaba a todos los miembros del ejército de tierra, así se expresaba la norma:

“...La Prueba Anual de Evaluación de la Aptitud Física, tiene por objeto el disponer de un dato más en la evaluación operativa de las Unidades, al mismo tiempo que facilita la preparación y evaluación física del personal del Ejército.

Se utilizará, además, para conseguir el mantenimiento de las condiciones físicas de los Cuadros de Mando...” (Gabeiras, 1981, p. 54).

Estas P.A.E.F. consistían en la realización de cinco pruebas, tres comunes para todas las edades. La prueba de potencia del tren inferior: consistía en realizar un salto vertical sin carrera previa (cada ejecutante disponía de tres intentos); Salto de longitud sin carrera y prueba de velocidad: consistía en realizar 50 metros lisos con salida de pie (Gabeiras, 1981).

Y dos pruebas que variaban en función de la edad, para menores de cuarenta años. La prueba de potencia de tren superior: consistía en hacer dominadas (se permitía el agarre supinador o pronador) y la prueba de resistencia orgánica: consistía en hacer un recorrido de 8.000 metros. Y para mayores de cuarenta años. La prueba de flexo-extensiones de brazos con la posición del cuerpo inclinado en supinación (con el único contacto de las manos agarradas a una barra y los talones apoyados en el suelo) y la prueba de resistencia orgánica: consistía en realizar un recorrido de 6.000 metros (Gabeiras, 1981).

Respecto al sistema de calificación, la puntuación, que iba del 1 al 30, se obtenía en función de la edad y la marca alcanzada en cada una de las cinco pruebas que cada persona debía realizar. La puntuación final a alcanzar en función de la edad, era ambigua, porque la orden afirmaba, "Anualmente y previamente a la realización de las P.A.E.F., se comunicarán las puntuaciones necesarias para obtener las distintas calificaciones." (Gabeiras, 1981).

Un año después en 1982, el ministro Oliart (1982), publica el reglamento para la calificación de los mandos del ejército de tierra, en donde se establecían que las evaluaciones psicofísicas debían realizarse cada tres años, mediante un reconocimiento médico y la realización de unas pruebas físicas. En dicho reglamento, se insta a los jefes a facilitar el mantenimiento de las aptitudes físicas de sus subordinados.

Cada persona debía realizar cuatro pruebas físicas a elegir de cuatro cualidades físicas diferentes (tabla II), siendo obligatoria una que corresponda a la cualidad física de resistencia (Oliart, 1982).

Tabla II- Cualidades físicas y pruebas físicas asociadas a elegir.

CUALIDAD FÍSICA	PRUEBAS FÍSICAS
VELOCIDAD	50 metros lisos
	200 metros lisos
RESISTENCIA	1.000 metros lisos
	6.000 metros lisos
	8.000 metros lisos
POTENCIA TREN INFERIOR	Salto vertical sin carrera
	Salto de longitud sin carrera
	Flexo-extensiones de piernas
POTENCIA DE TREN SUPERIOR	Flexo-extensión de brazos en suspensión pura
	Flexo-extensión de brazos en suspensión inclinado hacia delante

SOLTURA ACUÁTICA	Nadar 25 o 50 metros estilo libre
COORDINACIÓN	Caminar sobre una barra de 5 metros, 10 cm de ancho a 30 cm del suelo, en dirección ida y vuelta

En cuanto al sistema de calificación, se alcanzaban unos puntos en cada prueba física en función de la marca y la edad, estas puntuaciones parciales se sumaban obteniendo una puntuación total que correspondían a dos niveles; primer nivel si era igual o superior a cuarenta y ocho puntos, y segundo nivel si era igual o superior a treinta y dos puntos y menor de cuarenta y ocho puntos (Oliart, 1982).

El Estado Mayor del Ejército en 1984, publica el Manual de Pruebas Físicas, según la orden del teniente general Ascanio (1984), este manual tenía el propósito de concienciar sobre la importancia de la educación física e incorporar en el modo de vida de los miembros del ejército de tierra un tiempo a la preparación física con la finalidad de mejorar la salud y las aptitudes para las funciones que tenga cada uno que desempeñar.

Concretamente afirmaba:

“El militar ha de llegar a la convicción de su necesidad hasta darse cuenta de que la hora diaria que pueda dedicar a su preparación física no es una hora pérdida, sino una hora ganada. Ello requiere una especial filosofía y, tal vez, un cambio en la escala de valores de algunos profesionales” (Estado Mayor del Ejército, 1984, p. 16).

El manual también tenía el objetivo de ser una ayuda para preparar de forma básica las distintas pruebas que los miembros del ejército de tierra debían realizar. Así, manifiesta que hay “...personal que necesita preparar estas pruebas y puede estar destinado en cualquier Unidad, Centro o Dependencia que puede no contar con instalaciones, ni con profesores de educación física” (Estado Mayor del Ejército, 1984, p. 71).

El manual para alcanzar su fin, especifica la descripción de las distintas pruebas de la P.A.E.F., su ejecución y algunas consideraciones técnicas, los defectos más comunes que debían tener en cuenta los ejecutantes, el proceso de aprendizaje, los ejercicios para mejorar la cualidad física y la tabla de puntuación en función de la edad y la marca (Estado Mayor del Ejército, 1984).

La ejecución de estas pruebas físicas en los cuadros de mando no acostumbrados a este tipo de ejercicios, supusieron problemas cómo el incremento de numerosas lesiones y accidentes graves que provocaron que en 1987 se dejara en suspenso su aplicación, pasando a ser voluntarias (Vinuesa y Vinuesa, 1995).

Seis meses después de la profesionalización de las Fuerzas Armadas, que se produjo en marzo de 2001 (Trillo-Figueroa, 2001a), se aprobó el reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica de todo el personal de las Fuerzas Armadas, en dicha norma, en vigor en la actualidad, se estableció la obligatoriedad de realizar unas pruebas físicas que debían evaluar como mínimo la fuerza, la resistencia y para edades inferiores a cuarenta y cinco años, la velocidad, y se ajustarían por niveles en función de la edad y se realizarían al menos una vez cada

cinco años, excepto ciertos Cuerpos donde no se determina la periodicidad. También especifica que el Ministerio de Defensa determinaría un calendario donde la aplicación de dichas pruebas físicas se efectuaría de forma progresiva (Trillo-Figueroa, 2001b).

El 3 de mayo de 2010, entró en vigor el Manual de Evaluación. Manual del sistema de evaluación física individual del Ejército de Tierra, el cual por ser la última actualización y tener una difusión limitada al uso interno de las Fuerzas Armadas no podemos analizar (Puentes Zamora, 2010).

3. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.

La obligatoriedad de efectuar una evaluación de la aptitud física en el ejército de tierra español ha pasado por diferentes etapas, inicialmente en 1911 no se contemplaba, desde 1927 hasta 1967, solo tenía carácter obligatorio para los soldados. La idea del ejército de ser uno de los valedores de la patria para ayudar a regenerar la raza contribuía a éste a emprender esta medida de control sólo para los soldados de reemplazo.

A partir de esa fecha y hasta 1981, no había la necesidad legal de efectuar ningún control sobre el mantenimiento de la aptitud física de ningún miembro del ejército de tierra, porque, en general, las Fuerzas Armadas durante estos momentos de la historia están recluidas en los acuartelamientos porque España no tiene compromisos internacionales.

Pero a partir del inicio de la década de los ochenta del siglo XX, la democracia en España se consolida y éste cambio de régimen político junto con la apertura a la comunidad internacional, convierte por imperativo legal en inexcusable para todos los miembros del ejército de tierra efectuar la evaluación de las aptitudes físicas, hasta que en 1987 pasa a tener un carácter voluntario, debido a la falta de cultura física existente hasta el momento, a pesar de tener una buena iniciativa con la publicación del *Manual de Pruebas Físicas* de 1984, para mentalizar a sus miembros para que incorporen a sus hábitos diarios la actividad física y tengan un punto en donde apoyarse para preparar las pruebas.

En 2001 y hasta la actualidad, por la profesionalización total de las Fuerzas Armadas españolas y las misiones en el extranjero, nuevamente se observa la necesidad, para todos los componentes del ejército de tierra de convertirse en imprescindible el control de la aptitud física.

Por otra parte, desde 1927 fecha en la que se estableció por primera vez la realización de forma obligatoria de una evaluación de la aptitud física hasta la actualidad siempre ha ido precedida de un reconocimiento médico. En ese año, 1927, se establecieron para controlar el mantenimiento de la aptitud física, dos tipos de pruebas, una deportiva y otra militar, pero a partir de 1947, esta manera de actuar cambió, pasando a tener, hasta nuestros días una evaluación con pruebas de carácter, exclusivamente, deportivas.

Respecto a los ejercicios físicos a realizar, siempre a lo largo del estudio hemos observado que se han englobado todas las cualidades físicas básicas menos la flexibilidad. Esta cualidad física ha sido abandonada deliberadamente a lo largo de la historia, de forma errónea, bajo nuestro punto de vista, al no otorgarle ningún valor militar. Sin embargo, han existido ejercicios como la soltura acuática que han entrado o salido de la evaluación no por su utilidad, fuera de toda duda, sino por su difícil logística, al no disponer en todos los cuarteles de una piscina.

Por último, los sistemas de calificación, por cuestiones de eficacia, han evolucionado hacia el pragmatismo y la eficiencia para poder obtener de forma rápida, dinámica e idónea las características físicas que mantenían los miembros del ejército de tierra en España.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Álvarez-Arenas y Pacheco, F. (1977). Publicaciones. *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, 114. Orden de 18 de mayo de 1977, p. 862.

Aróstegui, J. (2001). *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona: Crítica.

Ascanio y Togores, R. de (1984). Publicaciones. *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, 8. Orden de 4 de enero de 1984, p. 133.

Duque de Tetuán. (1924). Reglamentos. *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, 275. Real Orden Circular de 3 de diciembre de 1924, pp. 738-743.

Duque de Tetuán. (1927). Reglamentos. *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, 85. Real Orden de 11 de abril de 1927, p. 163.

Estado Mayor del Ejército. (1977). *Manual de Instrucción Físico-Militar*. Madrid: Talleres del Servicio Geográfico del Ejército.

Estado Mayor del Ejército. (1984). *Manual de Pruebas Físicas*. Madrid: Talleres del Servicio Geográfico del Ejército.

Gabeiras Montero, J. (1981). Pruebas de Aptitud Física. *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, 4. Orden de 18 de diciembre de 1981, pp. 54-63.

García García, J. M. (2012). Los inicios de la evaluación física para acceder a la enseñanza militar. *Libro de actas del IV Congreso Internacional de Ciencias del Deporte y la Educación Física*. www.altrendimiento.net.

Ministerio de la Guerra. (1911). *Reglamento Provisional de Gimnasia para Infantería*. Madrid: Talleres del Depósito de la Guerra.

Ministerio de la Guerra. (1927). *Reglamento de Instrucción Física para el Ejército*. Tomo I. Madrid: Talleres del Depósito de la Guerra.

Ministerio del Ejército. (1947). *Reglamento de Educación Física para el Ejército*. Tomo I. Madrid: Imprenta del Servicio Geográfico del Ejército.

Ministerio del Ejército. (1967). *Normas Comunes a todas las Armas y Cuerpos para la Instrucción Físico-Militar*. Madrid: Imprenta del Servicio Geográfico del Ejército.

Menéndez Tolosa, C. (1967). Instrucción Físico-Militar. *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, 122. Orden de 27 de mayo de 1967, p. 1249.

Oliart Saussol, A. (1982). Reglamento para la Calificación de los Mandos del Ejército de Tierra. *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, 273. Orden de 19 de noviembre de 1982, pp. 1249-1268.

Puentes Zamora, F. (2010). Publicaciones. *Boletín Oficial de Defensa*, 68. Resolución de 29 de marzo de 2010, p. 4060.

Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, F. (2001a). Se adelanta la suspensión del servicio militar. *Boletín Oficial del Estado*, 60. Real Decreto de 9 de marzo de 2001, pp. 8974-8975.

Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, F. (2001b). Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas. *Boletín Oficial del Estado*, 186. Real Decreto de 3 de agosto de 2001, pp. 28883-28907.

Vinuesa Lope, M. y Vinuesa Jiménez, I. (1995). *La Escuela de Gimnasia de Toledo*. Toledo: Diputación Provincial de Toledo.

Fecha de recepción: 15/05/2012

Fecha de aceptación: 21/5/2012